



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: martes, 27 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

CORRECCIÓN DE ERRORES

4185

Detectada omisión en anuncio publicado por el Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, número 236, de 14 de diciembre de 2.022, se publica la subsanación de dicha omisión, sustituyéndose el encabezamiento y la base primera del mencionado anuncio por los siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, DE LA PLAZA DE FUNCIONARIO A TIEMPO PARCIAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

PRIMERA. OBJETO Y CUESTIONES GENERALES.

Estas Bases tienen por objeto establecer las normas reguladoras de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, con carácter excepcional y por una única vez por el sistema de concurso libre de méritos, de la plaza que se indica a continuación, con jornada a tiempo parcial (porcentaje del 20% de la jornada completa, distribuido entre jornada presencial los sábados y el resto de forma telemática durante dos días entre semana), vacante en la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta (Guadalajara), correspondiente a



la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal de larga duración, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Personal Funcionario

Grupo	Subgrupo	Nº vacantes	Escala	Subescala	Denominación	Sistema selectivo
C	C2	1	Administración general	Administrativa	Auxiliar administrativo a tiempo parcial	Concurso libre

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione alguna dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, trabajador, funcionario, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

Olmeda de Cobeta, 21 de diciembre de 2022. El Alcalde: Juan Antonio Calvo Padín.